INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", con I.D. N° 422.117

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **28** días del mes de **junio** del año **2023**, siendo las 09:00 **horas**, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", con I.D. N° 422.117,** cuya Apertura física de los sobres de ofertas se realizó en fecha **26** de **JUNIO** de **2023**.
El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 46** de fecha 28 de abril de 2023 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", con I.D. N° 422.117**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DG/INCAN N° 30/2023.

- **C.P. Silvia Martínez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Dr. Pedro Chávez,** representante del Departamento de Cirugía Oncológica del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Celsa Cardozo,** representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota UOC N° 258/2023 de fecha 17 de abril de 2023, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.

Por Nota UOC N° 183/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 422.117**, en el marco de la Resolución S.G. N° 064 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 046 de fecha 28/04/2023.**

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DEPARTAMENTO CIRUGÍA ONCOLÓGICA · CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial
1	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	6.000.000
2	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	6.000.000
3	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	6.000.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3018/2023, correspondiente al PAC Institucional N° 422.117, por un importe total de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes trecientos sesenta millones) para el ejercicio fiscal 2023, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 26 de junio de 2023 siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la **Econ. Yanina Alvarez Ozuna-Asistente de UOC del INCAN** y la **Abg. Sany Escurra Mora-Asistente de UOC,** en representación de la UOC del INCAN.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
ARGON S.R.L.	Gs. 1.410.000.000
BIOERIX S.A.	Gs. 1.545.000.000
CODEX S.R.L.	Gs. 1.980.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
ARGON S.R.L.	SI	SI	110.000.000	SI	01-91
BIOERIX S.A.	SI	SI	110.000.000	SI	01-14
CODEX S.R.L.	SI	SI	103.500.000	SI	01-42

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO

El Señor Víctor Alonso con CI Nro. 4.309.093 en representación de la empresa ARGON SRL, deja las siguientes observaciones:

"Dejo constancia que la empresa Bioerix no presenta certificado de registro sanitario, certificado ISO 13485, certificado CE, y Planilla de especificaciones técnicas donde se pueda comprobar lo requerido en el PBC"

"La empresa CODEX no presenta planilla de especificaciones técnicas donde se pueda comprobar lo requerido en el PBC

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C. CESAR CARDOZO
Depto. Adq. y Suministros
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEPARTAMENTO ONCOLOGICA CAPIATÁ - PARAGUAY

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ARGON S.R.L.				
1	CARLOS ROBERTO GONZALEZ	657.054	4568402	**NO REGISTRAN DATOS**
2	NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ	1,481,253	4568414	**NO REGISTRAN DATOS**
3	GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ	1.874.253	4569001	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: CODEX S.R.L.				
1	SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN	407.965	4569129	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA	1.069.541	4569139	**NO REGISTRAN DATOS**
3	SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI	1.042.062	4569142	**NO REGISTRAN DATOS**
4	RAMON ALBERTO DELGADO RAMIREZ	1.629.680	4569145	**NO REGISTRAN DATOS**
5	NICOLAS MARCELO CORVALAN ESPINOLA	2.386.874	4569151	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: BIOERIX S.A.				
1	ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS	4.664.707	4569022	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	4569071	**NO REGISTRAN DATOS**
3	HERMELINDA JARA MOLAS	743.281	4569097	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEPARTAMENTO CIRUGIA ONCOLOGICA CARIATÁ - PARAGUAY

CELSA CARDOZO
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que los precios ofertados por las empresas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, para cada ítem que componen la oferta.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 29 de junio de 2023, remitida a las firmas CODEX S.R.L. y BIOERIX S.A., donde se le solicita los siguientes documentos:

7.1 Documentos Formales

EMPRESA: CODEX S.R.L.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DEPARTAMENTO CIRUGIA ONCOLOGICA · CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Capiatá, 29 de junio de 2023

Señores
CODEX S.R.L.
RUC N° 80000173-1
Pilianfuta 173-217 c/ Av. Mcal. López
Correo Electrónico: s.franco@codex.com.py; p.ascurra@codex.com.py
Teléf.: (021) 222-450
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación Aprobado según **Resolución N° D.G. INCAN N° 046/2023**, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", con I.D. N° 422.117**", con el objeto de SOLICITAR **Documentaciones de carácter formal** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales no se visualizan en la Oferta presentada a fin de proseguir con los procesos de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo estipula el Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20.El detalle es como sigue:

Documentos Formales

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
2. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
4. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-
5. Certificados que acrediten contar con habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos)
6. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
7. Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.
8. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
9. Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados.
10. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.
11. Catálogo y/o Ficha Técnica en las que se evidencia la tecnología del equipo ofertado en español.
12. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
13. *Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.*
14. Presentación de como mínimo 5 (Cinco) Certificados, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los equipos

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA · CAPIATA - PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZ
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

objeto de la oferta expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (Cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por e responsable que lo emitió)

Cabe mencionar, que cuenta con un plazo máximo de **1 día hábil** a partir de la recepción de la misma, para la presentación de los mismos en forma física.

Sin otro particular, y en la espera de contar con lo solcitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P SILVIA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
2. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
4. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-
5. Certificados que acrediten contar con habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos)
6. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
7. Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.
8. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

9. Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados.
10. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.
11. Catálogo y/o Ficha Técnica en las que se evidencia la tecnología del equipo ofertado en español.
12. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
13. *Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.*
14. Presentación de como mínimo 5 (Cinco) Certificados, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los equipos objeto de la oferta expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (Cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

Por Nota de fecha 29 de junio con mesa de entrada N° 791, la firma CODEX S.R.L. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPARTAMENTO ONCOLOGICA CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARRIZO
Jefe Dpto. Adq. y Suminist.
INCAN

CODEX

Asunción, 29 de junio del 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
Comité Evaluador
Presente

LPN 65-22

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes a fin de remitirles los documentos solicitados

Adjuntamos

1. Declaración Jurada de Miembros
2. Balance general de los años 2020, 2021, 2022
3. Copia de recepciones finales que avalen la experiencia
4. Constancia de habilitación de Servicio Técnico
5. Certificados del fabricante que acrediten a realizar servicio técnico
6. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma
7. Dirección de correo a la cual se notificará las órdenes de compra
8. Declaración jurada de reposición gratuita dentro del Paraguay
9. Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados están libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados
10. Declaración Jurada que todos los componentes están acordes a las Normas Internacionales y al protocolo del fabricante
11. Catalogo y ficha técnica en la que se evidencia la tecnologia del quipo ofertado
12. Declaración Jurada de compromiso de presentar garantía técnica en caso de ser adjudicados
13. Certificado de buenas prácticas de almacenamiento
14. Presentación de 5 actas de recepción final

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB DOC
RECIBIDO POR: Sony Escura
FECHA: 30/06 HORA: 08:55
Nº 294 FIRMA:

Atentamente,

Silvia Franco C.
Representante Legal
CODEX S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DEPARTAMENTO CAPITAL ONCOLOGICA
CAPIATÁ - PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDO
Jefe Dpto. Adq. y Suminis
INCAN

EMPRESA: BIOERIX S.A.

Capiatá, 29 de junio de 2023

Señores
BIOERIX S.A.
RUC N° 80051821-21
José Asunción Flores 2548 c/ General Santos
Correo Electrónico: licitaciones@bioerix.com.py ;
Santiago.zaracho@bioerix.com.py
Teléf.: (021) 2894850/ 0976-201-597
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación Aprobado según **Resolución N° D.G. INCAN N° 046/2023**, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", con I.D. N° 422.117"**, con el objeto de SOLICITAR **Documentaciones de carácter formal** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales no se visualizan en la Oferta presentada a fin de proseguir con los procesos de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo estipula el Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20.El detalle es como sigue:

Documentos Formales

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
3. Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente
4. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-
5. Certificados que acrediten contar con habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos)
6. Autorización del fabricante
7. Catálogo y/o Ficha Técnica en las que se evidencia la tecnología del equipo ofertado en español.
8. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
9. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
10. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
11. Presentación de como mínimo 5 (Cinco) Certificados, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los equipos objeto de la oferta expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (Cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

1

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DEPARTAMENTO ONCOLÓGICA · CAPIATÁ - PARAGUAY

Cabe mencionar, que cuenta con un plazo máximo de **1 día hábil** a partir de la recepción de la misma, para la presentación de los mismos en forma física.

Sin otro particular, y en la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P SILVIA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
3. Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente
4. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-
5. Certificados que acrediten contar con habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos)
6. Autorización del fabricante
7. Catálogo y/o Ficha Técnica en las que se evidencia la tecnología del equipo ofertado en español.
8. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
9. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
10. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
11. Presentación de como mínimo 5 (Cinco) Certificados, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los equipos objeto de la oferta expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (Cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - DEPARTAMENTO - CAPIATA - PARAGUAY
LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Bioerix
José Asunción Flores c/ Gral. Santos
Tel./ Fax (+595) 21 289 4850
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de junio de 2023

Nota BX 124/2023

Señores
Instituto Nacional del Cáncer
Atención
Unidad Operativa de Contrataciones – Comité Evaluador
Presente

REF.: Evaluación – LPN SBE N° 65/2022– ID N° 422117

Me dirijo a Usted/es, en el marco de la evaluación de ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" – ID N° 422.117,** a los efectos de dar respuesta a la Nota del Comité de Evaluación recibida vía correo electrónico en fecha 29 de junio de 2023, para remitir la siguiente documentación requerida:

1. Balances y Estado de Resultados ejercicio 2020, 2021 y 2022 como contribuyente de IRACIS.
2. Copia de facturaciones.
3. Habilitación para importar, comercializar dispositivos médicos.
4. Constancia de habilitación de servicio técnico.
5. Certificado de capacitación emitido por el fabricante.
6. Autorización del Fabricante.
7. Catálogo, ficha de cumplimiento de las EETT y nota aclaratoria.
8. Resolución de renovación de apertura vigente.
9. Certificado de Buenas Prácticas.
10. Registro Sanitario.
11. Constancias de Cumplimiento (5 constancias) satisfactorio con sus facturas.

Obs: Lo solicitado en los puntos 3, 4 y 8 corresponden al mismo documento.

Se informa, que la documentación solicitada fue remitida vía correo electrónico a la dirección uocincan@gmail.com, dentro del plazo requerido.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
UOC
RECIBIDO 29/06 11:10
Nº 790

Santiago Zaracho
Licitaciones
Bioerix S.A.

Santiago Zaracho
Encargado Licitaciones
BIOERIX S.A.

Por Nota de fecha 29 de JUNIO con mesa de entrada N° 790, la firma BIOERIX S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA · CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Tabla 1

Documentos solicitados	ARGON S.R.L.	BIOERIX S.A.	CODEX S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DEPARTAMENTO DE ONCOLOGICA · CAMPIATÁ - PARAGUAY

Documentos solicitados	ARGON S.R.L.	BIOERIX S.A.	CODEX S.R.L.
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Activo SIPE N° 1747219	Activo SIPE N° 1747273	Activo SIPE N° 1747319
Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple
Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados.	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Documentos solicitados	ARGON S.R.L.	BIOERIX S.A.	CODEX S.R.L.
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	No cumple	Cumple
Catálogo y/o Ficha Técnica en las que se evidencia la tecnología del equipo ofertado en español.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS	Activo SIPE N° 1747219	Cumple	Cumple
Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.	Activo SIPE N° 1747219	Cumple	Cumple
Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de como mínimo 5 (Cinco) Certificados, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los equipos objeto de la oferta expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (Cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)	Cumple	Cumple	Cumple

<u>En conclusión:</u> Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas: **ARGON S.R.L., CODEX S.R.L. y BIOERIX S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ONCOLOGÍA CAPIATÁ - PARAGUAY

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 8 y 9 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.2.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
ARGON S.R.L.	Gs. 1.410.000.000	Gs. 352.500.000	Gs.976.370.000	CUMPLE
BIOERIX S.A.	Gs.1.545.000.000	Gs. 386.250.000	Gs. 603.617.056	CUMPLE
CODEX S.R.L.	Gs.1.980.000.000	Gs. 495.000.000	Gs.14.639.225.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2.2 Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, el cual se detalle en la Tabla 1.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **ARGON S.R.L.**, **BIOERIX S.A.** y **CODEX S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2010)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

ARGON S.R.L.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	25.826.560.560 / 5.982.338.279	4,32	27.874.496.743 / 7.717.088.558	3,61	29.241.512.028 / 9.162.549.081	3,1914	3,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.982.338.279 / 29.873.983.362	0,20	7.717.088.558 / 32.775.235.347	0,24	9.162.549.081 / 33.464.601.684	0,27	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.121.332.328 / 500.000.000	4,24	3.287.834.034 / 500.000.000	6,58	2.531.739.848 / 500.000.000	5,06	5,29	CUMPLE

BIOERIX S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.682.300.857 / 3.833.937.263	3,3079	14.756.414.205 / 5.619.069.304	2,6261	17.865.664.259 / 8.332.351.282	2,14	2,69	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.833.937.263 / 14.251.306.517	0,27	5.619.069.304 / 16.199.047.180	0,35	8.332.351.282 / 19.433.662.293	0,43	0,3482	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	140.732.476 / 10.669.833.408	0,01	162.609.622 / 10.669.833.408	0,02	821.332.135 / 10.669.833.408	0,08	0,04	CUMPLE

CODEX S.R.L.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	24.021.574.263 / 6.773.121.611	3,55	33.521.421.682 / 11.419.518.119	2,94	44.402.998.116 / 20.901.902.994	2,12	2,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.773.121.611 / 31.839.732.143	0,21	11.419.518.119 / 40.680.127.670	0,28	20.901.902.994 / 50.662.921.836	0,41	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.345.232.741 / 2.000.000.000	4,17	10.870.185.212 / 2.000.000.000	5,44	10.970.594.503 / 4.000.000.000	2,74	4,12	CUMPLE

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
ARGON S.R.L.	1	Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	Cuchilla para pieza de mano para sellador de vasos de 23. En caso de resultar adjudicada la empresa ARGON S.R.L., entregará: 100 (Cien) Cuchillas con 02	Es la primera mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que las piezas de mano ofertadas son reutilizables, vale decir que las cuchillas ofertadas van adaptadas a un extremo del vástago que son reutilizables, la convocante no requiere piezas de mano reutilizables desmontables, pues, esto implica una mayor complejidad en el

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DEPARTAMENTO ONCOLÓGICA · CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARBALLO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer - Comité de Evaluación

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			(Dos) Piezas de mano reutilizable totalmente compatibles con los equipos ofertados en calidad de comodato	manejo de las mismas, además, el INCAN no dispone con servicio de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de las piezas de mano y los vástagos. Las piezas deben ser descartables y los vástagos no deben ser reutilizables debido a que implica tener tres vástagos en un mismo procedimiento ante percances en la cirugía (Conversión de la cirugía) lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo. **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	2	**Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Cuchilla para pieza de mano para sellador de vasos de 37. En caso de resultar adjudicada la empresa ARGON S.R.L., entregará: 100 (Cien) Cuchillas con 02 (Dos) Piezas de mano reutilizable totalmente compatibles con los equipos ofertados en calidad de comodato	Es la primera mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que las piezas de mano ofertadas son reutilizables, vale decir que las cuchillas ofertadas van adaptadas a un extremo del vástago que son reutilizables, la convocante no requiere piezas de mano reutilizables desmontables, pues, esto implica una mayor complejidad en el manejo de las mismas, además, el INCAN no dispone con servicio de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de las piezas de mano y los vástagos. Las piezas deben ser descartables y los vástagos no deben ser reutilizables debido a que implica tener tres vástagos en un mismo procedimiento ante percances en la cirugía (Conversión de la cirugía) lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo. **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	3	**Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Cuchilla para pieza de mano para sellador de vasos de 45. En caso de resultar adjudicada la empresa ARGON S.R.L., entregará: 100 (Cien) Cuchillas con 02 (Dos) Piezas de mano reutilizable totalmente compatibles con los equipos ofertados en calidad de comodato	Es la primera mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que las piezas de mano ofertadas son reutilizables, vale decir que las cuchillas ofertadas van adaptadas a un extremo del vástago que son reutilizables, la convocante no requiere piezas de mano reutilizables desmontables, pues, esto implica una mayor complejidad en el manejo de las mismas, además, el INCAN no dispone con servicio de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de las piezas de mano y los vástagos. Las piezas deben ser descartables y los vástagos no deben ser reutilizables debido a que implica tener tres vástagos en un mismo procedimiento ante percances en la cirugía (Conversión de la cirugía) lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo. **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	Equipo en Comodato	**Electrobisturi Alta Complejidad - Sellador de Vasos**		Siendo el equipo en comodato y sujeto a la adjudicación de las piezas de mano se recomienda no considerar.
BIOERIX S.A.	**1**	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 18cm a 23cm , totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Es la segunda mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que el dispositivo ofertado no es una pieza única, las tijeras para electrobisturi ofertadas deben utilizarse en conjunto con un traductor el cual requiere de esterilización luego de cada uso y el INCAN no dispone con servicio

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEPARTAMENTO ONCOLOGICA CAPITÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CA... Jefe Dpto. Adm. y Sumin...

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
				de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de los traductores, lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	2	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 37cm +/- 2cm, totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Es la segunda mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que el dispositivo ofertado no es una pieza única, las tijeras para electrobisturi ofertadas deben utilizarse en conjunto con un traductor el cual requiere de esterilización luego de cada uso y el INCAN no dispone con servicio de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de los traductores, lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	3	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 44 +/- 2cm. Diseño de punta conforme al fabricante; totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato.	Es la segunda mejor oferta, pero no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, debido a que el dispositivo ofertado no es una pieza única, las tijeras para electrobisturi ofertadas deben utilizarse en conjunto con un traductor el cual requiere de esterilización luego de cada uso y el INCAN no dispone con servicio de reprocesamiento de dispositivos médicos con la complejidad necesaria para garantizar la esterilidad y/o asepsia de los traductores, lo que limita que sea utilizada en otra cirugía en corto tiempo **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	Equipo en Comodato	**Electrobisturi Alta Complejidad - Sellador de Vasos**		Segunda mejor oferta, No cumple con las EETT solicitadas en el PBC. Las piezas requieren un proceso de esterilización compleja que no se cuenta en la institución ya que no es una pieza única. Lo solicitado fueron 2 (Dos) equipos con tecnología combinada. Verificando el registro Sanitario del equipo ofertado este presenta dos equipos. Lo ofertado son dos tecnologías por separado lo que representa 4 (Cuatro) equipos. Cuenta con sistema RTU no compatible con el Receptoscopio vigente en el hospital. **No se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
CODEX S.R.L.	1	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 18cm a 23cm , totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	2	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 37cm +/- 2cm, totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEPARTAMENTO DE ONCOLOGICA CAPIATÁ - PARAGUAY

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
	3	**Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi**	Pieza de mano para sellador de vasos 44 +/- 2cm. Diseño de punta conforme al fabricante; totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
	Equipo en Comodato	**Electrobisturi Alta Complejidad - Sellador de Vasos**		Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante calificada, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CODEX	1,2 y 3	**1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil)**

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: 1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**

La evaluación se da por terminada a los **11** días del mes de **julio** del año **dos mil veinte y tres**, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados de cada empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Chávez
Departamento de Cirugía Oncológica
Instituto Nacional del Cáncer